

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Se incorpora el memorial allegado por correo electrónico el día 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se acredita la notificación de la demanda a FGR SIS COLOMBIA S.A.S. al correo electrónico info@sisdecolombia.com el cual figura para efecto de notificaciones en el Certificado de Existencia y Representación de la Entidad demandada, notificación realizada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, según consta en certificado de e-entrega de SERVIENTREGA de fecha 29 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADO No. _____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MES ____ DÍA ____ DE 2020.

Secretaria